

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2008-MDJM

Jesús María, 13 de octubre del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 529-2008/MDJM-GDUyMA-SGOP de fecha 10 de setiembre del 2008 informa que la Empresa Telmex del Perú S.A. ha donado a la corporación edil S/. 4,500.00 para gastos operativos de la Municipalidad;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de Cuatro mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,500.00) efectuada por la Empresa Telmex del Perú S.A, el mismo que se destinará a gastos operativos de la corporación edil; expresando el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.